

geología y a las disciplinas que se cultivan en dicho Centro, señaladas en las seis secciones que se indican en su Cuadro de Organización, que se publica en Memorias anuales.

Es de aplicación a este concurso el artículo sexto de la Ley de 17 de julio de 1947, por la que se modificó la de 25 de agosto de 1939, relativa a provisión de plazas de la Administración del Estado con mutilados, ex combatientes y ex cautivos, por ser menos de tres el número de plazas a proveer.

Los Ingenieros del Cuerpo de Minas que deseen tomar parte en este concurso deberán solicitarlo en instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Minas y Combustibles, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ministerio (Serrano, 37, Madrid), o en el Instituto Geológico, o en las Jefaturas de Minas a que corresponda la provincia en que residan los solicitantes, quienes, de acuerdo con el artículo sexto, apartado segundo, sobre el Régimen de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957, deberán presentar cuantos documentos estimen convenientes para acreditar sus méritos en relación con los trabajos y estudios sobre geología y las disciplinas que se cultivan en dicho Centro, y a efectos de la condición preferente dispuesta por el artículo 85 del Reglamento antes citado podrán alegar, los que lo posean, el mérito de haber formado parte de las Divisiones Regionales, haciendo constar el tiempo que ha desempeñado dicho cargo y trabajos realizados durante el mismo.

Madrid, 7 de enero de 1964.—El Director general, José María García Comas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Secretaria General del Servicio Nacional del Trigo en el concurso-oposición libre convocado en 29 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio de 1963) para cubrir plazas vacantes de Seleccionadores de segunda clase.

Finalizados los ejercicios y pruebas del concurso-oposición libre convocado en 29 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio de 1963).

Esta Secretaria General, de conformidad con las actuaciones del Tribunal designado al efecto, acuerda declarar aptos para desempeñar el cargo de Seleccionadores de segunda clase del Servicio Nacional del Trigo a los concursantes-opositores siguientes:

Número	Nombre y apellidos
1	Don Miguel Moya González Calero.
2	Don Ramón Abad Velasco.
3	Don Alfonso Fernández Moreno.
4	Don Pedro Maine de Miguel.
5	Don Elpidio Calvo Iglesias.
6	Don Francisco Ramón Sancho.
7	Don Rafael Ruiz Domínguez.
8	Don Francisco Antúñez Martín.
9	Don Rafael Lemus López.
10	Don Alfonso Cruz Alvarez.
11	Don Domingo Jiménez Luna.

Los concursantes opositores anteriormente relacionados presentarán en esta Secretaria General (Oficialía Mayor), dentro del plazo máximo de treinta días, todos los documentos exigidos en la condición octava de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de enero de 1964.—El Secretario general, José María Baigorri.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 21 de enero de 1964 por la que se nombra el Tribunal calificador de las oposiciones restringidas a la Escala Facultativa, plantilla de Aparejadores y Ayudantes, convocadas por Orden de 19 de julio de 1963

De acuerdo con la norma octava de la Orden de 19 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de julio de 1963) por la que se convocaron oposiciones restringidas a la Escala Facultativa, plantilla de Aparejadores y Ayudantes, de este Departamento,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal calificador y miembros suplentes de los ejercicios de la referida oposición esté constituido de la forma siguiente:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Garcia-Lomas y Mata, Director general de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción.

Vicepresidente:

Ilmo. Sr. D. Fernando Ballesteros Morales, Subdirector general de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción.

Vocales:

D. Antonio Camuñas Paredes.

Ilmo. Sr. D. Jerano Cristos de la Fuente.

D. Manuel Hoyos Moreno.

Secretario:

D. Carlos Monge Pinel, Jefe de la Sección de Personal de este Ministerio.

Vocales suplentes:

D. José María Ruiz Aizpiri.

D. Carlos López Romero.

D. Pedro Pérez de Diego.

El Presidente del Tribunal decidirá los casos en que los miembros suplentes deben sustituir a los titulares.

Madrid, 21 de enero de 1964.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

ORDEN de 20 de enero de 1964 por la que se resuelve definitivamente la admisión a oposiciones restringidas para la Escala Facultativa, plantilla de Aparejadores y Ayudantes, convocadas por Orden de 19 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1963).

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones formuladas contra la Orden de 21 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre de 1963) por la que se resolvió con carácter provisional la admisión a oposiciones restringidas para Escala Facultativa, plantilla de Aparejadores y Ayudantes, convocadas por Orden de 19 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de julio de 1963), este Ministerio dispone lo siguiente:

1.º Admitir a la práctica de las oposiciones, al haberse cumplimentado por los interesados los extremos señalados en el número 2 de la Orden de 21 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de diciembre de 1963), a don José Fuster Benimeli, don Juan Martínez Carda, don Rafael Molina Ugena, don Santiago Tarrega Pérez y don Francisco Villaronga Muntané.

2.º Estimar las reclamaciones formuladas por don Mariano Alejo Jiménez, don Luis Alonso Ortega, don Carlos Baro Morón, don Luis Cardona del Pliego, don Arturo Ferrán Forn, don Juan Ferrer Pena, don Juan Antonio Mayor de Lorenzo, don Francisco de Mesa Ruiz de Mateos, don José María Pagés Ramiro, don Adolfo Peralta Peralta, don José María Poudevida Viñal, don José María Rodríguez Viñe, don Cándido Soto González y don Joaquín Vega Greciet, y en su consecuencia resolver su admisión a la práctica de las citadas oposiciones.

3.º Confirmar la admisión de don Alvaro Redecilla Delgado, considerando al mismo como renunciante a la indemnización solicitada al amparo del párrafo segundo de la disposición transitoria sexta de la Ley 68/1959, de 30 de julio.

4.º Desestimar las reclamaciones formuladas por don Arturo Cerdá Vera, don Emiliano Fernández Gutiérrez, don Teófilo Fernández Martín, don Bonifacio Frias Moreno, don Ricardo León Báez, don Antonio Planas Crespi, don José María Rodríguez Luengo, don José J. de los Ríos y de Bethencourt y don Luis Somoza Arias, ratificando la exclusión provisional decretada para los mismos.

5.º Excluir de la oposición a don Miguel de la Piedra Martínez, quien ha solicitado la rescisión de sus relaciones con la Administración conforme con lo establecido en la disposición transitoria sexta de la Ley de 30 de julio de 1959.

6.º Ratificar la exclusión de don Alberto García Herranz, don José Gimeno Giménez, don José Larrate Serrano, don Francisco López Escribano, don Moisés López Parras, don Fernando Ruiz del Campo, don José Luis Usain Soroa y don Camilo Doria Martí, los cuales no formularon reclamación alguna contra la exclusión decretada para los mismos por la citada Orden de 21 de noviembre de 1963.

7.º Publicar, como anexo a la presente Orden, relación definitiva de solicitantes admitidos a la práctica de la oposición restringida, plantilla de Aparejadores y Ayudantes, y en la que se rectifican errores materiales advertidos en la relación provisional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1964.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.